



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Proyecto Biblioteca Virtual / Base de Conocimiento Jurídico

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**«Servicios de Diseño, Desarrollo y Programación
del Portal de Consultas y Gestión de
Documentación: Base de Conocimiento Jurídico»**

Dirigido a: Programadores de Software

Distrito Nacional, Rep. Dom.
17 de noviembre de 2020

Generales

Descripción de la institución

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es una entidad adscrita al Poder Judicial, creada por la ley de Carrera Judicial, Núm. 327-98; tiene como misión la formación y capacitación de todos los servidores judiciales. La misma está localizada en la Calle César Nicolás Penson número 59, en el sector de Gascue, Distrito Nacional.

Datos de contacto: Teléfono: (809) 686-0672

Página web: www.enj.org

La ENJ inicia sus operaciones en el año 1998, realizando actividades de formación y capacitación dirigidas a todos los integrantes del Poder Judicial; en el año 2004 asume la formación y capacitación de los integrantes de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Descripción del Proyecto

En el marco del proceso de reforma institucional del Poder Judicial, que se realiza desde el pasado año 2019, y mediante una serie de iniciativas que respondan a la Visión Justicia 20|24, nuestra institución tiene la responsabilidad de poner en marcha una Base de Conocimiento Jurídico (Biblioteca). El proyecto consistente en la construcción de una plataforma virtual de consulta avanzada de toda la jurisprudencia y normativa emitida y aplicable en la República Dominicana, así como la doctrina y cualquier otro material útil que sirva a la generación de conocimiento para la toma de decisiones en los tribunales del Poder Judicial, y con ello lograr la consolidación de un sistema de justicia eficiente y de calidad.

Es así como surge la necesidad de desarrollar un portal inteligente que se constituya en dicha herramienta de consulta. Esta plataforma debe cumplir con las especificaciones sugeridas en el presente documento. La adjudicación o selección del suplidor único es la consecuencia de la decisión que tomase nuestra Comisión de Compras y Licitaciones, luego de evaluar la totalidad de las propuestas recibidas de quienes tengan interés en participar en este proceso.

Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer los requerimientos generales para la contratación del servicio de Diseño, Desarrollo y Programación del Portal de Consultas y Gestión de Documentación: Base de Conocimiento Jurídico, a efectuarse durante el mes de diciembre del presente año.

Fuente de los recursos para la contratación del servicio

Los recursos financieros disponibles para cubrir las contrataciones de los servicios de desarrollo de software sujeto de estos términos de referencia, provienen del presupuesto anual asignado a la Escuela Nacional de la Judicatura, el cual es administrado de forma directa, bajo la supervisión de la Contraloría General del Poder Judicial.

Idioma y moneda

Todas las propuestas deberán estar presentadas en el idioma español. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en pesos dominicanos (RD\$).

Certificación

La persona oferente, al someter su oferta, certifica que ningún empleado o funcionario de la Escuela Nacional de la Judicatura tiene interés pecuniario en la oferta; además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.

De la contratación

Los servicios serán prestados en el marco del contrato entre el suplidor seleccionado y la ENJ.

Prohibiciones de contratación

No podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, los Magistrados del Tribunal Constitucional; los Magistrados del Tribunal Superior Electoral; los miembros de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- Los jefes y subjefes del Ministerio de Defensa de la República Dominicana, así como el director y subdirectores de la Policía Nacional;

- Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- Todo personal del Consejo del Poder Judicial;
- Los parientes por consanguinidad hasta al tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas;
- Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- Las personas que suministren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar;
- Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

Forma de pago

El pago al proveedor adjudicado se realizará a través de transferencia electrónica hacia la cuenta suministrada por el suplidor en el tiempo estipulado en el contrato u orden de compra.

Especificaciones técnicas

Alcance requerido

- a) El proveedor debe presentar la propuesta económica y plazos de entrega para el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma de consulta WEB en versión beta para consulta y actualización de documentación legal, jurisdiccional y de doctrina, operando de acuerdo con los requisitos técnicos y funcionales en el servidor de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- b) Buscador especializado, implementado y en funcionamiento.
- c) Archivos XML con la información indexada de acuerdo con la metodología acordada.

Funcionalidades mínimas de la plataforma

- a) Plataforma de consulta *web* de documentación, jurisprudencial, legal y publicaciones académicas.
- b) Debe manejar documentos en formato XML, PDF e imágenes.
- c) Debe integrar un API para intercambio de información.
- d) La plataforma debe contemplar la inclusión de un tesoro semántico para una próxima etapa.
- e) La plataforma debe incluir una interfaz de usuarios *web*.
- f) La plataforma debe tener en su inicio, como mínimo, los módulos de: jurisprudencia, publicaciones ENJ/PJ y legislación.
- g) Configuración de personalización de la *web*, de acuerdo a la imagen institucional de la Escuela; esto incluye dominio, logos y la línea gráfica institucional.
- h) La plataforma debe tener un módulo de “*backoffice*” que sirva para la actualización del repositorio legal.
- i) Estadísticas de descargas y visualización de documentos.
- j) Mantenimiento y soporte técnico hasta la entrega de la plataforma.

Funcionalidades del buscador

- a) Búsqueda general (textual)
- b) Búsqueda avanzada (por campos)
- c) Integración con tesoro jurídico
- d) Búsqueda predictiva (autocompletado)
- e) Resaltado de tópico buscado
- f) Términos sugeridos
- g) Visualización de resumen de la búsqueda.
- h) Búsqueda indiscriminada de mayúscula/minúscula, acentos.
- i) Búsqueda de términos per sé (sin prefijos, ni sufijos).

Funcionalidades de los módulos: jurisprudencia y legislación

- Detección de legislación
- Visualización de voces
- Vinculación de jurisprudencia relevante con legislación relevante
- Visualización del índice de la norma con articulado
- Buscador de artículos en la norma
- Versionado de la norma
- Comparador de versiones por norma
- Buscador de jurisprudencia relacionada
- Modificaciones y concordancias de los artículos
- Comparativa de versiones de artículos

Funcionalidades del módulo: publicaciones

- Previsualización de publicaciones
- Visualización de voces
- Visualización de citas en (APA, Chicago, ACM, ACS, ABNT, Harvard, IEEE, MLA, Turabian y Vancouver)
- Descarga en formatos PDF y ePub.
- Búsqueda dentro de la publicación
- Posibilidad de compartir documento
- Posibilidad de envío de documento por correo
- Visualización de ficha catalográfica

Funcionalidades de los documentos

- Búsqueda dentro del documento (por contenido)
- Búsqueda por campos (experta).
- Previsualización de documentos
- Documentos disponibles en formatos PDF y ePub
- Posibilidad de compartir documento

Funcionalidades de administradores

- Gestión de usuarios (perfiles públicos y con autenticación).
- Gestión de estadísticas (visitas, ranking de consultas).

Producto esperado

Diseño, desarrollo y programación de la plataforma virtual para la Base del Conocimiento Jurídico (fase beta), compuesta por 4 módulos, a saber: 1) como mínimo, las decisiones emitidas por la SCJ durante los últimos 10 años; 2) doctrina (mediante servicios de bases de datos), 3) legislación

relevante y 4) publicaciones de la ENJ y el Poder Judicial, consultables mediante un motor de búsqueda inteligente.

Perfil de la empresa

Contar con un equipo técnico para el diseño, desarrollo y programación del Portal de Consultas y Gestión de Documentación: Base de Conocimiento Jurídico que reúna las siguientes características:

- Experiencia en diseño, desarrollo y programación de *software*.
- Contar con un personal competente, responsable y proactivo para realizar las diferentes funciones.
- Capacidad para presentar los productos de esta contratación en los tiempos y forma establecidos en estos términos de referencia.
- Disponibilidad inmediata.

Responsabilidades y obligaciones

La ENJ asumirá:

- La gestión, comunicación y supervisión del proyecto a través del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), como dependencia de la Dirección de la Escuela, con el fin de garantizar los resultados preestablecidos, a ser desarrollados de acuerdo a las necesidades e intereses de la institución.
- El pago del 100% del costo cotizado y aprobado por la ENJ para la puesta en funcionamiento de la plataforma.

El suplidor asumirá:

- Las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Informar los avances de trabajos, manteniendo una comunicación constante con el equipo de la ENJ y el CENDIJD. De igual forma, asume los costos, si los hubiera, de licenciamientos o usos de tecnología de terceros que sean requeridos para la puesta en marcha o funcionamiento de la plataforma. Entregar los códigos fuentes de los algoritmos desarrollados para la Escuela Nacional de la Judicatura.

- La entrega de un Manual de administración del portal: este debe incluir la metodología y los procedimientos para la configuración, mantenimiento y soporte de todas las funcionalidades del sistema, así como la administración de la base de datos de conocimiento y SDK.
- Someter el servicio brindado a encuestas de satisfacción aplicadas a los usuarios finales de la plataforma.

Entrega de propuesta

Documentación necesaria a presentar

Documentación Técnica:

- Nombre de la empresa.
- Copia de la tarjeta del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- El número del Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Dirección social, teléfonos y correo electrónico.
- Carta manifestando su interés, firmada por el presidente de la compañía o su representante legal.
- Copia de la certificación de pago de impuestos al día (DGII y TSS con un mínimo de vigencia de 1 mes).
- Copia de cédula del presidente o representante legal de la institución.
- Indicación de productos similares realizados anteriormente, que demuestren su experiencia en el servicio.
- Perfiles del personal técnico.

Forma de presentación documentación y entrega

La forma de presentación de la documentación que contienen las propuestas técnica y económica se realizará vía electrónica al correo cotizaciones@enj.org.

La vía de comunicación para aclaraciones durante el proceso es a través del correo electrónico comisionecompras@enj.org o puede comunicarse con el área de cotizaciones al número (809) 686-0672 ext. 254.

Criterios de evaluación

Criterio	Calidad esperada	Puntaje
Propuesta económica	Menor precio	15 %
Cumplimiento de especificaciones técnicas	Entrega de la documentación solicitada	20 %
Disponibilidad de los plazos	Entrega de primer prototipo	30 %

establecidos	de la base del conocimiento a más tardar el 15 de diciembre de 2020 y la versión final a más tardar el 4 de enero de 2021	
Servicio post-entrega	Aplicación de mejoras.	15 %
Condición de pago	Crédito a 30 días	20 %
Resultados totales		100 %

Adjudicación

La compra será adjudicada al oferente que cumpla con los criterios establecidos en el presente documento. La ENJ se reserva el derecho de adjudicar de forma global o parcial.

Al adjudicado se le notificará la elección al momento de recibir la orden de compra con la solicitud del servicio.

Cronograma del proceso

Evento	Fecha
Publicación en la página web	18 de noviembre 2020
Envío de los términos de referencia vía correo electrónico	18 de noviembre 2020
Plazo para realizar preguntas	19 de noviembre 2020 hasta las 5:00 PM
Plazo para emitir repuestas a las preguntas	Hasta el 20 de noviembre 2020
Recepción de propuestas	24 de noviembre 2020 hasta la 5:00 PM de manera virtual
Apertura de propuestas ante un notario público	25 de noviembre 2020
Adjudicación de la propuesta por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones	26 de noviembre 2020
Comunicación de decisión de la Comisión de Compras y Licitaciones a los oferentes	26 de noviembre 2020
Preparación de contrato y firma	27 de noviembre 2020